

Resolución Gerencial General Regional

№ 086 -2020-GGR-GR PUNO

	1	2	AGO.			1							
Puno,							_		١	 			

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 595-2020-GGR, sobre aprobación de la DIRECTIVA N° 09-2020-GR-PUNO "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 312-2020-G R PUNO/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la Oficina Regional de Administración, sobre aprobación de la Directiva Regional para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica en la Unidad Ejecutora 00902 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, con el objeto de propiciar la fluidez en el proceso de gastos directos y urgentes, de rápida cancelación, no programadas y/o imprevistos en efectivo;

Que, por intermedio de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, en su articulo 10, numeral 10.1, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. La Resolución Directoral en mención, en su numeral 10.4, literal "f", dispone que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, la propuesta de Directiva Regional para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica en la Unidad Ejecutora 00902 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, ha sido revisada por la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, la misma que se ha pronunciado favorablemente por su aprobación mediante acto resolutivo; y

Estando al Informe Legal N° 221-2020-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 080-2020-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 047-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGMDI de









Resolución Gerencial General Regional

Gerencia General Regional

№ 086 -2020-GGR-GR PUNO

Puno, 1 2 AGO. 2020

al Sub Gerencia de Modernización de Desarrollo Institucional, y Oficio N° 589-2020-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 09-2020-GR-PUNO "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA", que en ocho (08) rubros, ocho (08) anexos, y en veinte (20) folios, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DANTE COASACA NUÑEZ
Gerencia GenGERENTE GENERAL REGIONAL



